

Z - Solicitud general de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos del Consorcio Espacial - Val Space Consortium (VSC). (19285 / SIA: 692317)

Organismo

CONSORCIO ESPACIAL VALENCIANO VAL SPACE CONSORTIUM VSC

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

En la relación administración/ciudadano, cuando el interesado se dirija a los órganos administrativos y con la EXCEPCIÓN de la presentación de autoliquidaciones y solicitudes de aplazamiento/fraccionamiento de autoliquidaciones:

- en la solicitud de iniciación de un procedimiento
- en la instrucción del mismo: subsanación de errores, presentación de pruebas, documentación anexa, alegaciones,...
- en la renuncia de derechos, en el desistimiento de solicitud
- en la fase de ejecución del procedimiento
- en la interposición de recursos

Este trámite TELEMÁTICO de solicitud general puede utilizarse por los interesados:

- Cuando no exista un modelo normalizado específico para la solicitud o trámite
- Cuando, habiendo un modelo tributario normalizado de solicitud para la presentación presencial, los interesados quieran o deban presentarla de manera electrónica (artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) y todavía no se haya habilitado un procedimiento electrónico específico para ello. EN ESTOS CASOS, EN LUGAR DEL MODELO DE SOLICITUD GENERAL SE UTILIZARA EL MODELO NORMALIZADO ESPECÍFICO TRIBUTARIO, COMO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Modelos tributarios:

<https://hisenda.gva.es/web/tributos-y-juego/tributos-modelos-tributarios>

Si existe un procedimiento específico de presentación telemática deberá necesariamente utilizar esta vía para relacionarse con la administración:

<https://hisenda.gva.es/web/tributos-y-juego/tributos-servicios-con>

INTERESADOS

Personas físicas y jurídicas, titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos, con capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas, con arreglo a lo establecido por la ley.

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] Decreto 191/2014, de 14 de noviembre, del Consell, por el que se regula la atención a la ciudadanía, el registro de entrada y salida de escritos y la ordenación de las oficinas de registro en la Administración de la Generalitat (DOCV nº 7406, de 19/11/2014)
- [Normativa] Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 02/10/2015)

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Durante todo el año

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Junto con el formulario de solicitud general o, en su caso, el formulario específico tributario que proceda, las personas interesadas podrán adjuntar la documentación necesaria para la iniciación/tramitación del procedimiento.

(Todo ello según lo establecido en la normativa que lo regule o, en su caso, la que sea requerida por la Administración al ciudadano o la que el interesado considere de oportuna presentación).

FORMA DE PRESENTACIÓN

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_Z&version=2&idioma=es&idProcGuc=19285&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

- [Normativa] Ver Decreto 191/2014, de 14 de noviembre.

http://www.docv.gva.es/datos/2014/11/19/pdf/2014_10620.pdf

- [Normativa] Ver Ley 39/2015, de 1 de octubre

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-10565-consolidado.pdf>

- Sistemas de Verificación de Firma

https://sede.gva.es/es/web/sede_electronica/sede_verificacion_firma

- Sistemas de Firma Electrónica admitidos y/o usados en la Sede

https://sede.gva.es/es/web/sede_electronica/sede_certificados

TRAMITACIÓN

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- GENERALITAT VALENCIANA
C/ VEREDA DE SENDRES, S/N - 2ª ELEVACIÓN
03295 Elx/Elche (Alacant/Alicante)

RESOLUCIÓN

OBSERVACIONES

Los previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27/11/92) y la nueva redacción dada a su articulado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14/01/99).

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- GENERALITAT VALENCIANA
C/ VEREDA DE SENDRES, S/N - 2ª ELEVACIÓN

03295 Elx/Elche (Alacant/Alicante)

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí